



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2024/2025

Materia o módulo: EDUCACIÓN FÍSICA. PARA TODAS LAS ENSEÑANZAS.

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Calificaremos mediante distintos tipos de registros aquellos criterios que hacen referencia a una participación activa y positiva en la realización y desarrollo de las clases y que suponen un 55% de la calificación total.

Mediante escalas de observación calificaremos los criterios directamente relacionados con la realización práctica, con el "saber hacer" de los contenidos desarrollados y que suponen un 30% de la calificación total

Y por último constataremos mediante prueba escrita la consecución de los criterios relacionados con la parte teórica de los contenidos desarrollados: 15%

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Media de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Se realiza un seguimiento del alumno con la materia pendiente por parte del profesor del curso actual, informando que para recuperar basta con aprobar el curso presente con una nota de Bien (6) o superior. En el caso de no llegar a esa nota en el curso actual, se podrá hacer prueba teórica y práctica referente al curso anterior, que evaluará la consecución de los criterios establecidos.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

Prueba escrita dirigida a ponderar la consecución de los criterios de evaluación relacionados con la parte teórica de la materia: 40%

Prueba práctica (test de condición física + test deportes individuales y colectivos) orientada a valorar los criterios de "saber hacer": 60%

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

Se llevará a cabo la calificación mediante prueba extraordinaria como se explica en el apartado anterior.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Se le convocará para realizarlo al día de incidencias acordado por el departamento.

Fecha y firma del Jefe de Departamento Didáctico